

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 265/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sergio Adrián SAIFIR SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1993 las materias Teoría de los Circuitos II, Medidas Electrónicas I, Medios de Enlace y Electrónica Aplicada II, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 265/95 de la Facultad Regional Tucumán.

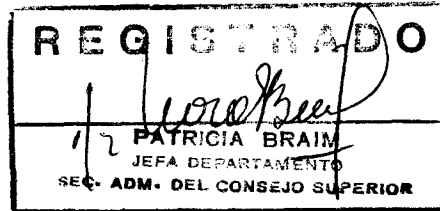
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 265/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez al cursado efectuado en el año 1993 de las asignaturas Teoría de los Circuitos II, Medidas Electrónicas I, Medios de Enlace y Electrónica Aplicada II, exceptuándolo de su correlativa inmediata Análisis Matemático II, al alumno Sergio Adrián SAIFIR SANCHEZ, legajo nro. 11-12981-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 202/96

MM
MIB
16

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO JUE